

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 7 de diciembre de 2022.

Naturaleza del Proceso: SUCESIÓN

Radicado bajo el número: 252584089001-**2019-00010-00**.

Causante: ALIRIO LÓPEZ BARRAGAN

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que, la anterior secretaria del Despacho ubicó el proceso de la referencia en el archivo, a pesar de que el mismo no ha finiquitado y se encuentra pendiente correr el traslado del trabajo de partición por el término de 5 días, conforme a lo ordenado en el proveído del 25 de mayo del año que aún cursa.

Entonces, en consideración de la solicitud de impulso procesal que elevó el apoderado de la parte actora, se ordena que por la Secretaría se cumpla con lo que se ordenó en el auto del 25 de mayo, corriendo traslado a los interesados por el término de 5 días del trabajo de partición, conforme al artículo 509 del C.G.P.

Vencido el término, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

NOTA: El día 8 de diciembre de 2022 es festivo nacional, donde se conmemora la vida y el dogma de la Virgen de la Inmaculada Concepción.

Hoy **09 de diciembre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **066/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO